



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA Y HORA: 2 de diciembre de 2021 a las 13:00h.

LUGAR: A través de videoconferencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión (se adjunta borrador).
2. Punto informativo sobre la situación presupuestaria del Organismo y acuerdos relativos a actos de disposición sobre el patrimonio.
3. Punto informativo sobre la situación Hidrológica de la Demarcación
 - a. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.
 - b. Cumplimiento del convenio de Albufeira.
4. Aplicación de la modificación del artículo 55 TRLA.
5. Punto informativo sobre la revisión del plan hidrológico, ciclo 2022- 2027.
6. Punto informativo sobre la revisión del plan de gestión del riesgo de inundación, ciclo 2022-2027
7. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Entidad	Organización	Nombre y Apellidos	
C.H. Tajo	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad	Asiste
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez	Asiste
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta	Asiste
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena	Asiste
	Secretaria General	Montserrat Fernández de Miguel	Asiste
Administración General del Estado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Cristina Clemente Martínez	Delega en Antonio Merino Fernández
	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Marcos García Alonso	No asiste
	Ministerio de Ciencia e Innovación	José María Ruiz Hernández	Asiste
	Ministerio de Sanidad	Covadonga Caballo Diéguez	Delega en el Presidente de CHT

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 23/03/2022
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 28/03/2022

CSV: **MA0091EB76BB228655AA5A7CE81647941217**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ildefonso-Pedro Tauste Ortiz	No asiste
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Francisco Javier Sánchez Martínez	Delega en el Presidente de CHT
	Ministerio de Hacienda	Francisco Javier González Rodríguez	Asiste
Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	Cristina Aparicio Maeztu	Delega en Enrique Rodríguez Sánchez
		Pablo Rodríguez Sardinero	Asiste
		Mariano González Sáez	Delega en Pablo José Rodríguez Sardinero
	Gobierno de Aragón	Dolores Fornals Enguádanos	Asiste
	Junta de Castilla y León	José Francisco Hernández Herrero	Delega en Sabas Yagüe Bosch
	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Félix Romero Cañizares	Delega en Antonio Aranda Moreno
		José Juan Fernández Zarco	Delega en Vicente J. García Paños
		José Manuel Martín Aparicio (Vicepresidente 1º)	Delega en Vicente J. García Paños
	Junta de Extremadura	Manuel Mejías Tapia	Delega en el Presidente de CHT
		Jesús Moreno Pérez	Delega en Luis Enrique Delgado Valiente
		Álvaro Jiménez García	Delega en Emilio Manuel Arévalo Hernández
Abastecimientos	Canal de Isabel II S.A.	Maria Belén Benito Martínez	Asiste
		Pablo Rodríguez Sardinero	Asiste
	Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	Fernando Payán Villarrubial	No asiste
	Mancomunidad Aguas del Sorbe	Teresa Jiménez Lorente	Asiste
Regadíos	C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	Asiste
	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Tomás Fernández Farao	Asiste
	C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual	Asiste
	C.R.M.I. Rosarito	Javier Arregui Abendivar	Delega en Ramón Jiménez Gómez
Usos energéticos	Iberdrola Generación, S.A.U	Adela María Barquero Simancas	Asiste
	Naturgy Generación, SLU	Alfredo Puente Fernández	Delega en Pilar Luque García
Otros usos	C.B. Central Nuclear De Almaraz	Francisco Yagüe Álvarez	Asiste
	Cdad. Bienes Central De Aceca	Andoni Redondo García De Baquedano	Delega en Adela María Barquero Simancas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaría General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 23/03/2022
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 28/03/2022

CSV: **MA0091EB76BB228655AA5A7CE81647941217**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Inicia la sesión, a través videoconferencia, el Presidente de la Junta de Gobierno, Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 13:00 horas, con la asistencia de los miembros de la Junta anteriormente relacionados.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno Montserrat Fernández de Miguel, Secretaria General de Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da la bienvenida contextualizando legalmente la celebración de ésta Junta de Gobierno en aplicación del artículo 31 del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica; y al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

El borrador del acta de la última Junta de Gobierno, celebrada el 30 de junio de 2021, fue distribuido junto a la convocatoria.

No se producen comentarios al acta, que queda aprobada.

2. Punto informativo sobre la situación presupuestaria del Organismo y acuerdos relativos a actos de disposición sobre el patrimonio.

El Presidente cede la palabra a Montserrat Fernández de Miguel, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Comienza su exposición señalando que va a realizar unas pinceladas sobre los presupuestos de este año en curso (2021) y del siguiente ejercicio presupuestario (2022). Este año se tenía un presupuesto aproximado de 68.489.000€, manteniéndolo para el próximo año estos presupuestos globales de ambos programas, donde la mayor parte va destinado a los capítulos 6 (inversiones), 2 (bienes y servicios) y 1 (personal funcionario y laboral, aproximadamente 400 personas en activo).

Respecto al capítulo 6 (inversiones) la Secretaria General, cita algunas de las obras de conservación y mantenimiento que se han llevado a cabo este año:

- Modernización de centros de control de estaciones de bombeo de algunos sistemas de riego.
- Proyectos de reparación de canales en zonas regables.
- Actuaciones de explotación, conservación y mantenimiento del sistema automático de información hidrológica de la cuenca del Tajo.
- Explotación y conservación algunas Presas.
- Mantenimiento y reparación de algunas averías del acueducto Tajo-Segura.
- Explotación de redes automáticas de alertas del sistema SAICA.
- Operaciones de conservación y mantenimiento algunas de las zonas regables.
- Trabajos medioambientales, por citar alguno, que se han hecho en la zona de los viveros de Cazalegas, en Valdecañas y algunas implantaciones para los programas que se llevan a cabo a lo largo de la cuenca de educación ambiental.



Como todos los Organismos Autónomos los presupuestos de Gastos tienen que ajustarse con los presupuestos de Ingresos, y en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, tanto el presupuesto del año en curso como la previsión para el próximo año 2022 son semejantes, por lo que se va a poder disponer prácticamente del mismo presupuesto que el año anterior.

La mayor parte de los ingresos del Organismo se concentran en las diferentes *tasas, tarifas y cánones* que existen, en una *transferencia de corrientes* - siendo algo más reducida que el año pasado, a causa del Trasvase Tajo-Segura y otras actuaciones - en *ingresos patrimoniales*, en *transferencias de capital* (incrementadas estas por parte del Ministerio). Con todo ello, y algunos otros Capítulos menores, los Ingresos deberían ser similares al total de Gastos que deberíamos tener este año y el año que viene en este Organismo.

Los presupuestos de 2022 se encuentran pendientes de aprobación, por lo que los datos ofrecidos en esta presentación son previsiones de borradores que se ha presentado desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

A fecha actual de 2 de diciembre de 2021, esta Confederación está cerca de la ejecución del 70% del presupuesto, intentando en lo que queda de año que se cumplan las previsiones mínimas del 80% de los capítulos presupuestarios 2 y 6. Todo este presupuesto, se verá incrementado por el Plan de Recuperación y Transformación y Resiliencia conocido como Plan PRTR, que se articula a través de unos fondos de restauración ecológica y resiliencia, sin personalidad jurídica propia que de alguna manera cogen forma en el Real Decreto 690/2021, cuya finalidad es desarrollar aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de objetivos contemplados en este PRTR. Son fondos adscritos al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se gestionan y coordinan a través de la Dirección General del Agua.

Desde la Confederación hidrográfica del Tajo se han presentado numerosos proyectos elegibles a esos requisitos, que desde la Unión Europea nos mandan para poder ser beneficiarios de dichos fondos, tenemos la previsión de una dotación de 40,5 millones de euros para poder desarrollar y hacer inversiones en los próximos tres años. La Secretaria General enumera alguna de las actuaciones/proyectos que se han solicitado por el valor citado

- Actuaciones de mejora condiciones hidromorfológicas de dinámica fluvial.
- Automatización de Red piezométrica.
- Desarrollo de aplicación de herramientas de teledetección.
- Estudio sobre contaminantes emergentes en la cuenca del Tajo.
- Estudios relacionados con especies invasoras.
- Mejora de la caracterización de la fase subterránea del ciclo hidrológico.
- Programa de mejora de la caracterización de las zonas protegidas por protección de taludes.
- Captaciones de abastecimiento.
- Proyecto de instalación de medidores de caudal y telecontrol.
- Proyectos de recuperación de naturalidad y algunos arroyos.
- Proyectos de restauración ambiental del río Manzanares y de algunos otros ríos y afluentes del Tajo.
- Proyecto de restauración fluvial también del río Tiétar.
- Restauración fluvial en el río Tajo a su paso por la ciudad de Toledo.
- Algunos otros ejemplos como, implantación de planes de emergencia en la propia cuenca y análisis de puntos de desbordamiento.



Considerando los Ingresos Patrimoniales, la Secretaria General indica que, a través de la articulación administrativa existente para conceder concesiones o autorizaciones, durante este año tiene algunos expedientes abiertos, mayoritariamente a Ayuntamientos que lo han solicitado. Si el uso de la cesión del bien demanial de la Confederación es un uso social sin beneficios económicos, la concesión suele otorgarse sin ningún canon económico. Se citan algunos ejemplos:

- Ayuntamiento de Buendía, solicitud en trámite de concesión de terrenos para una depuradora.
- Ayuntamiento de Herguijuela de la Sierra, solicitud en trámite de concesión de terrenos para áreas infantiles.
- Ayuntamiento de Sacedón, otorgada concesión para la utilización de naves brigadas.
- Ayuntamiento de El Tiemblo, solicitud en trámite de concesión de terrenos en el paraje de San Gregorio para restaurar una instalación y poder usar para fines de educación ambiental.
- Otras instituciones que no son Ayuntamientos, solicitud en trámite de concesión de algunos inmuebles de la Confederación en Agustín de Betancourt para su alquiler.
- Ayuntamiento de Buendía, solicitud en trámite de prórroga de concesión para un Camping
- Autorizaciones de algunos cotos en terrenos como el coto de caza de Sigüenza también estamos en el trabajo de ellos.
- Ayuntamiento de La Pesga, otorgada concesión de terrenos para un Club Náutico
- Ayuntamiento de Fuentidueña, en des-adscripción de unos terrenos para la instalación de marquesinas de autobuses.
- Agencia de Meteorología, solicitud en trámite de concesión para una nueva estación.
- Ayuntamiento de Durón, solicitud en trámite de concesión de terrenos para siembras
- Como mención especial, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, hace apenas unas semanas, ha concedido una cesión demanial a esta Confederación de unos terrenos, para que se pueda continuar en la línea estratégica de interpretación dedicados a resaltar, a difundir y a comunicar los valores del Tajo en toda la cuenta, siendo su finalidad la construcción de un centro donde se pueda completar, al igual que en Cazalegas y previsto en otros puntos, esa Red de Centros de Educación Ambiental que puedan contribuir al mejor conocimiento de todos los valores que tiene el cauce a lo largo de todo el territorio y conocer en profundidad los ecosistemas y todo el conocimiento de hidrodinámico del propio Cauce.

Toma la palabra el Presidente, dando paso al siguiente punto del orden del día.

3. Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación.

3.1. Situación y evolución prevista de las Unidades Territoriales de Escasez y Sequía.

El Presidente cede la palabra a Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a los indicadores de escasez, con los datos a 29 de noviembre, todas las Unidades Territoriales estarían en situación de normalidad al igual que en los meses previos, salvo la situación del Bajo Tajo que viene dada por la suma del volumen de los embalses de Valdecañas y Alcántara, se encuentra en situación de pre-alerta, encontrándose en meses previos en situación de alerta.



En cuanto a los Indicadores de Sequía prolongada, todavía no se disponen de los datos de precipitaciones que proporcionan la AEMET, por lo que este dato, a día de hoy no está actualizado, aunque si podemos afirmar que, a primeros del mes de noviembre de 2021, nos encontrábamos en situación de ausencia de sequía prolongada en todos los sistemas.

De acuerdo con el Pronóstico estacional AEMET (que se realiza a tres meses vista), se prevé que el invierno sea seco. Dicho pronóstico es coherente con el que proporciona también AEMET a través del Servicio Climático para la gestión de embalses en España que estima, para los meses de noviembre 2021 a marzo 2022, un pronóstico fijo que viene dado a partir de las precipitaciones en forma de nieve observadas en el hemisferio norte, que tienen relación con la oscilación en el Atlántico norte, y a su vez tiene bastante correlación con el clima del hemisferio norte y concretamente con las precipitaciones. A partir de este nuevo Servicio Climático, también se observa que el próximo invierno (hasta marzo) probablemente será más bien seco.

Alberto Navas recuerda que los datos de agua embalsada, se pueden consultar, además de en la página de información del SAIH, en la web de CHTajo.

3.2. Cumplimiento del Convenio de Albufeira.

Alberto Navas recuerda que el Convenio de Albufeira está suscrito entre España y Portugal y establece entre otras cuestiones, un régimen de caudales necesarios para garantizar el buen estado de las aguas y los usos actuales y futuros debiendo cada parte realizar en su territorio la gestión de sus infraestructuras hidráulicas de manera que garantice el cumplimiento de los caudales fijados. Para España esto exige que en Cedillo haya que proporcionar un caudal anual de 2.700 hm³ (salvo en caso de excepción por bajas precipitaciones registradas hasta 1 de abril); unos *caudales* trimestrales cuya suma es inferior al caudal anual (1 de octubre al 31 de diciembre: 295 hm³; 1 de enero al 31 de marzo: 350 hm³; 1 de abril al 30 de junio: 220 hm³; 1 de julio a 30 de septiembre: 130 hm³) y donde el régimen de excepción a estos caudales trimestrales vendría dado por las precipitaciones registradas en los seis meses anteriores; además de cumplirse un *caudal semanal* de 7 hm³ (exceptuado con el mismo criterio que el de los caudales trimestrales).

Hace dos años - año Hidrológico 2019-2020 - se cumplió dicho caudal, superándose los 3.000m³ desembalsados, al igual que el año pasado que también se cumplió de una manera holgada. Y este año, podemos decir que venimos cumpliendo el caudal trimestral, aunque todavía nos queda desembalsar agua para llegar al caudal anual.

Toma la palabra el Presidente, dando paso al cuarto punto del orden del día.

4. Aplicación de la modificación del artículo 55 Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El Presidente cede la palabra a Javier Díaz-Regañón Jiménez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo que comienza su presentación indicando que la aplicación de modificación del artículo 55 Texto Refundido de la Ley de Aguas deriva de una modificación del mismo producido mediante el Real Decreto-Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, en su TÍTULO IV – Criterios de utilización racional de los recursos hídricos, artículo 10, se incluyó la Modificación del TRLA, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. En dicha modificación se añadieron nuevos párrafos en el apartado 2 del citado artículo 55:



«La garantía de explotación racional del dominio público hidráulico tiene la finalidad de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.2 de la Constitución.

A esos efectos, para los embalses mayores de 50 hm³ de capacidad total, cuyos usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios, en los casos en que así proceda en atención a la reserva de agua embalsada y a la predicción estacional, el organismo de cuenca fijará al inicio de cada año hidrológico:

- a) Un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada.
- b) Un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes.
- c) La reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En situaciones de normalidad hidrológica, la fijación de los citados regímenes de caudales y de reservas embalsadas, deberá permitir el ejercicio de los usos comunes regulados en el artículo 50.

Asimismo, se procurará que la explotación racional resulte compatible con el desarrollo de las actividades económicas sostenibles ligadas a la dinamización de los municipios ribereños, en el marco del orden de preferencia de usos que se establezca en el Plan Hidrológico de la cuenca correspondiente».

En la modificación también se establecía una Disposición Transitoria en la que planteaba, excepcionalmente, para el presente año hidrológico (2021-2022) la posibilidad de establecer los criterios de gestión antes del 31 de diciembre de 2021. A propuesta de la Comisión de Desembalse, se adoptarán las resoluciones que procedan en aplicación de los criterios de utilización racional de los recursos hídricos que se introducen en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, y remitirán a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un informe motivado que recoja la relación de los embalses que han sido objeto de medidas de explotación racional en el año hidrológico 2021-2022, atendiendo a los citados criterios.

Todo ello, ha dado lugar al inicio de cuatro procedimientos administrativos, cada uno de ellos vinculado a un embalse que cumple las características que establece esa modificación del artículo 55, más de 50 hm³ y que sus usos principales no sean el abastecimiento, el regadío y otros usos agropecuarios. Los cuatro embalses afectados son: Alcántara, Valdecañas, Torrejón-Tajo y Azután.

El procedimiento se ha iniciado con la comunicación a los identificados como interesados en el procedimiento a los titulares del derecho al uso del agua, del inicio del procedimiento a la vez que se han requerido informes a los municipios ribereños de los embalses y a las Comunidades Autónomas afectadas.

Lo trascendente de la aplicación del artículo 55 es el establecimiento de unos regímenes de caudales y reservas de esos embalses a través del establecimiento de tres componentes:

- I. Un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada.
- II. Un régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes.
- III. La reserva mensual mínima que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora del embalse y de las masas de agua con él asociadas.

En la Comisión de Desembalse celebrada antes de esta sesión de la Junta de Gobierno se ha tratado la propuesta que se realizaba por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo para el establecimiento de esas condiciones que serían:



- Para el establecimiento de un régimen mínimo y máximo de caudales medios mensuales a desembalsar para situaciones de normalidad hidrológica y de sequía prolongada estableciéndose un régimen basado en los caudales ecológicos propuestos en el proyecto del Plan Hidrológico en tramitación y unos máximos turbinales, es decir máximos basados en los derechos concesionales de los aprovechamientos hidroeléctricos vinculados a esos embalses.
- Para el establecimiento del régimen de volúmenes mínimos de reservas embalsadas para cada mes, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:
 - Las reservas destinadas a garantizar el abastecimiento a poblaciones, que derivan de las necesidades de los municipios de Cáceres (captación en Alcántara) y Almaraz (captación en Valdecañas), fijando una reserva mínima correspondiente al nivel de captación de dichos embalses.
 - Las reservas destinadas a garantizar necesidades futuras derivadas del cumplimiento del Convenio de Albufeira, pretenden conseguir que al inicio de cada año hidrológico se disponga de una reserva estratégica para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Albufeira. Esta reserva se plantea de manera conjunta para los cuatro embalses del bajo Tajo, cuyo objetivo es el almacenamiento de 989 hm³ al finalizar el año hidrológico, siendo el volumen mínimo de 2.786 hm³ entre los cuatro embalses. En cualquier caso, no afectan a las exigencias que se plantean para el cumplimiento de citado Convenio en el año en curso.

El Comisario de Aguas finaliza su exposición indicando que en cuanto a la reserva mínima mensual que debe permanecer almacenada en el embalse para evitar indeseados efectos ambientales sobre la fauna y la flora, se han identificado los volúmenes mínimos de explotación de esos embalses que incluso, están por debajo de las reservas mínimas mencionadas con anterioridad, la causa es la no identificación de una correlación entre los niveles de embalse producidos hasta el momento en la explotación de los mismos y un efecto significativo sobre la calidad de las aguas. Tampoco se tiene información específica que permita establecer limitaciones vinculadas a los efectos sobre la fauna y flora, pero por la experiencia que se tiene, en principio estos niveles no serían problemáticos, pudiendo cambiar cuando se tenga esa información específica mencionada.

El proceso de tramitación sigue su curso. Al haberse mostrado oposición por parte de alguno de los interesados, la propuesta de resolución tendrá que someterse a trámite de audiencia. La única cuestión que condiciona mucho el proceso es que su resolución tendría que ser antes del 31 de diciembre de 2021.

Toma la palabra el Presidente indicando a los miembros de la Junta de Gobierno que el Organismo de cuenca ha realizado esta propuesta en la Comisión de Desembalse celebrada antes de esta sesión; las propuestas en la Comisión de Desembalse las realizan vocales con voz y voto y si la propuesta tiene apoyo unánime y los informes de las Unidades de este Organismo son favorables, esas propuestas serían vinculantes para la Presidencia del Organismo. En caso de que no exista unanimidad o que los informes no muestren apoyo, el Presidente tiene la capacidad de resolver en función de los antecedentes de dichos informes.

El Presidente, al igual que ha señalado el Comisario de Aguas, hace mención que, en este caso, la propuesta no ha sido unánime ya que se ha manifestado oposición a la misma por parte de la representación de Iberdrola en la Comisión de Desembalse.

Antonio Aranda Moreno, representante de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y delegado del Director General de Medio Natural y Biodiversidad.



Reitera los comentarios realizados en la Comisión de Desembalse, recordando que no se oponen a la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Tajo pero si quieren proponer modificaciones en cuanto a las reservas mínimas de agua en el embalse de Azután, fundamentadas principalmente a dos objetivos: tener una lámina de agua suficiente para los trabajos de extinción de los incendios forestales y las labores de carga de agua por parte de los hidroaviones; y la conservación de la biodiversidad en un espacio de la Red Natura 2000 que es el embalse de Azután, para lo cual, quieren que se mantengan las mismas reservas que se venían manteniendo durante muchos años, permitiendo así la instalación de vegetación peri lagunar en torno al citado embalse, todo ello permitiendo la invernada de un gran número de aves.

De todo ello, indica que se mandará un informe, para que se estudie su aceptación, complementando así la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Luis Enrique Delgado Valiente, representante de la Junta de Extremadura, delegado del Director General de Medio Ambiente.

Reiterando lo expuesto en la Comisión de Desembalse señala que echan en falta el tema de calidad de aguas fundamentalmente en las colas de los embalses de los ríos y arroyos afectando así a su flora y fauna. También echan en falta que en el documento de desembalse no aparezcan los estudios sobre los niveles de los embalses sobre la flora y fauna. Indica que estas consideraciones al documento presentado en la Comisión de Desembalse, se han enviado al Presidente.

Sin más aportaciones al respecto, el Presidente da paso al siguiente punto del orden del día.

5. Punto informativo sobre la revisión del plan hidrológico, ciclo 2022- 2027.

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas Carmena, que apoyándose en una presentación comienza recordando que los Planes Hidrológicos se hacen por periodos de seis años y el que se está revisando en la actualidad, habría que publicarlo en este mes de diciembre de 2021, aunque por diferentes motivos, su publicación se prevé para el verano de 2022.

En este momento nos encontramos en el periodo de Consulta Pública, iniciado el 23 de junio y que finaliza el 22 de diciembre. Una vez finalizado este periodo se revisarán las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, se actualizarán las medidas recibidas de las distintas Administraciones competentes; integrándose en el Plan las que se consideren oportunas y realizando un informe respondiendo a todas las propuestas, observaciones y sugerencias que se remitirá al Órgano Ambiental, estimándose que tal remisión se producirá en febrero-marzo 2022. Con posterioridad, el citado Órgano Ambiental se encargará de formular la declaración ambiental estratégica, teniendo un plazo para ello de hasta cuatro meses, pudiendo prorrogarse por dos meses adicionales más. Aun así, se estima que aproximadamente para finales de primavera dicha declaración ambiental estratégica podría estar ya integrada en el Plan Hidrológico.

Posteriormente, la propuesta de Plan Hidrológico, requerirá el informe del Consejo del Agua de la Demarcación y la conformidad del Comité de Autoridades Competentes en relación al programa de medidas (aproximadamente junio 2022). Seguidamente la propuesta se remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico requiriendo el informe del Consejo Nacional del Agua y el del Consejo de Estado. Por todo ello, se estima que la aprobación del Plan Hidrológico podría ser en agosto de 2022.



Belén Benito Martínez, representante del Canal de Isabel II, S.A.

En relación con el borrador del Plan Hidrológico, quiere compartir alguna de las preocupaciones con algunos aspectos incluidos en dicho borrador. Indica que una de sus principales causas de alarma es que se contempla una modificación sobre los objetivos medioambientales en algunas masas de agua (relativos al nitrógeno), además de la extrema dificultad técnica y operativa para su consecución, el cambio de criterio creen que invalida parte importante de las medidas ya adoptadas, así como algunas de las medidas en ejecución, obligando de este modo a replantear el programa de medidas sin haber visto todavía el impacto en la calidad de agua de las masas receptoras de las actuaciones ya realizadas, teniendo grandes dificultades para adaptarnos a este programa de medidas.

En cuanto a los caudales ecológicos, celebran el avance al quedar ya definidos, aunque siguen sin ver con claridad su conjugación en épocas de escasez con la obligada supremacía del uso para el abastecimiento, preocupando la no existencia de una definición similar para los parámetros de calidad.

En cuanto a los volúmenes desembalsados, no les parece adecuado que no se considere la imposibilidad para garantizar la calidad de agua a causa de presiones externas, como la contaminación difusa por nitratos, los arrastres en avenidas, la propia recirculación natural de los embalses o la contaminación procedente de la abundante avifauna en algún embalse, viendo muchas complicaciones para poder cumplir criterios de calidad en los volúmenes desembalsados.

Belén Benito finaliza su intervención con otra de sus preocupaciones indicando que las demandas para los distintos sistemas no se han determinado aplicando criterios homogéneos, de este modo para algunos abastecimientos las dotaciones quedan incrementadas mientras que para otros (como es el caso de Madrid) cree que se ven penalizadas.

Toma la palabra el Jefe de la Oficina de Planificación, Alberto Navas, haciendo referencia a lo comentado por Belén Benito sobre las demandas para los distintos sistemas, indicando que considera que se han mantenido criterios homogéneos en la estimación. En cuanto a los caudales ecológicos señala que se han celebrado un par de jornadas de concertación, en una de ellas participó el Canal de Isabel II, aunque esto no significa que no se puedan mantener más reuniones para tratar con más detalle este u otros aspectos relacionados con el borrador del Plan Hidrológico.

El Presidente insiste en lo indicado por Alberto Navas, señalando que independientemente de los pasos formales y de los distintos actos de participación y recepción de propuestas, observaciones y sugerencias, el Organismo siempre está abierto a mantener reuniones para favorecer el entendimiento y recepción de todas las inquietudes por parte de distintos usuarios o actores de la cuenca.

Sin más comentarios al respecto, da paso al sexto punto del orden del día.

6. Punto informativo sobre la revisión del plan de gestión del riesgo de inundación, ciclo 2022-2027.

El Presidente cede la palabra al Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez, que con ayuda de una presentación comienza haciendo un pequeño resumen de la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, indicando que el plazo de información pública iniciado con la publicación en el Boletín Oficial del Estado y con las correspondientes notas de prensa, tanto de esta Confederación como del propio Ministerio; finalizó en septiembre de 2021, llegando seis alegaciones. El Comisario de Aguas, hace un breve análisis de las



mismas, indicando que solo dos de ellas, han provocado cambios reales en el Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones. Aun así, pasa a realizar un pequeño esquema de cada una de ellas.

Alegaciones del Ayuntamiento de Madrid: solicita la revisión del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) del Río Manzanares (en tramo urbano) en el segundo ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (periodo 2022-2027), justificando la solicitud en los cambios producidos en el cauce desde el año 2016:

- Apertura de compuertas de las presas existentes en el río.
- Tramo Puente de los Franceses - Puente de la Reina Victoria, obras llevadas a cabo para renaturalizar sus márgenes y autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo con número de expediente O-0287/2016.
- Tramo urbano desde el Puente de la Reina Victoria hasta la presa 9.

La valoración realizada de esta alegación ha dado lugar a la inclusión de ampliación de presupuesto necesario para realizar esa revisión de la medida con referencia 13.04.01: *“Revisión de la EPRI; los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI”*.

Alegaciones del Ayuntamiento de Cobisa (Toledo): municipio que tuvo problemas con la DANA de principios de septiembre 2021, esta Confederación ya había identificado en el municipio el Arroyo de la Degollada, que lo atraviesa un tramo ARPSI el cual ha sido estudiado y fue incluido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. El Ayuntamiento solicita que se incluya en dicho Plan el Proyecto de defensa contra inundaciones elaborado por la Agencia de Aguas de Castilla La Mancha para mejorar el problema existente en el municipio en relación al encauzamiento del Arroyo de la Degollada.

La valoración realizada de esta solicitud es la inclusión del proyecto de defensa contra inundaciones de la población de Cobisa en la medida con referencia 14.03.02 *“Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, etc.) que implican intervenciones físicas en los cauces y áreas propensas a inundaciones”*. Dicho Ayuntamiento será la administración responsable de la actuación y como la alternativa seccionada es de tipo estructural deberá realizar un estudio Coste-Beneficio para su inclusión (Real Decreto 903/2010).

Adicionalmente, es necesario incluir información complementaria en el Estudio Ambiental Estratégico del PGRI, actualmente en revisión, requiriendo para ello información al Ayuntamiento.

Alegaciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina: realiza una exposición de aspectos que considera respecto a los cauces que atraviesan el municipio y las situaciones de inundabilidad a las que pueden dar lugar; concretamente habla de una situación, ya identificada, de retención de agua que se produce en la intersección del arroyo Cornivabral y el Portiña con la vía del ferrocarril. El Ayuntamiento también plantea de manera genérica medidas de restauración fluvial en el término municipal.

No se ha incluido ninguno de estos cambios en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación por las razones que se exponen:

- Se considera que la problemática del riesgo de inundación en Talavera de la Reina, se encuentra analizada por este Organismo con suficiente detalle, y que se encuentra actualizada (se han estudiado 15 tramos, de los cuales se han identificado 6 ARPSIs, en 8 cauces, en estudio 1).
- El embalsamiento se produce como combinación de factores, entre los que se encuentra el efecto barrera de las infraestructuras del ferrocarril, las secciones de los cauces aguas arriba de dichas infraestructuras y el



soterramiento de estos cauces bajo el entramado urbano. Por tratarse de un ámbito urbano, se trataría de una actuación que debería promover el propio Ayuntamiento, analizando la propuesta de soluciones conjuntamente con los titulares de dichas infraestructuras. Una vez definida, podría incorporarse a las medidas del PGRI con el propio Ayuntamiento como autoridad responsable.

- El Ayuntamiento de Talavera hace referencia de forma genérica a la realización de actuaciones de restauración fluvial y recuperación hidromorfológica. No especifica actuaciones concretas que puedan ser consideradas para su inclusión en el PGRI.

Alegaciones del Instituto Aragonés del Agua (Gobierno de Aragón): no se consideran alegaciones, es un escrito donde indica que como no se incluyen tramos ARPSI que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón, no efectúan alegaciones al PGRI.

El Comisario de Aguas, menciona que durante la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo del segundo ciclo (informados favorablemente por el CAC el 5 de marzo de 2020), se estudió un tramo que finalmente no se identificó como ARPSI en la provincia de Teruel, concretamente el tramo ES030-X-01-33 correspondiente al río Gallo a su paso por la población de Orihuela del Tremedal.

De las alegaciones de la Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA) y de las de la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), el Comisario de Aguas no comenta nada sobre ellas ya que no son alegaciones que se planteen de forma específica respecto al Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación del Tajo, sino que son documentos que se han aportado a todos los procesos de información pública de los PGRI del resto de Demarcaciones también y en ellos no se hace ninguna mención concreta a la Demarcación Hidrográfica del Tajo; se plantean cuestiones relativas a la coordinación del Plan con la Ordenación territorial y Urbanística, con lo que consideran el avance de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y alguna cuestión más, que insiste el Comisario no son alegaciones como tales, y aunque han sido contestadas de manera general por parte del Ministerio, y no afectan al contenido del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Finalizado el periodo de información pública, en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se mantienen las 18 medidas, aunque se añaden 2 actuaciones nuevas (Ayuntamiento de Cobisa) lo que supone un total de 107 actuaciones específicas. El presupuesto aumenta hasta la cantidad total de 115,53 millones de euros (7 millones de euros adicionales a la versión anterior del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación).

El Comisario de Aguas termina su exposición indicando la tramitación pendiente para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación:

- El proceso de información pública finalizará el 22 de diciembre de 2021.
- El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (tramite conjunto con el Plan Hidrológico de la Demarcación) deberá finalizar antes del 25 de junio de 2022.
- Requerimiento de varios informes preceptivos en marzo de 2022, el de la Comisión Nacional de Protección Civil y el del Consejo Nacional del Agua. Adicionalmente, se realizará una petición de informe al Consejo Asesor de Medio Ambiente, previsiblemente en junio de 2022.

La fecha prevista para la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación es de julio de 2022.



Toma la palabra el Presidente, y sin comentarios al respecto, da paso al siguiente punto del orden del día.

7. Ruegos y preguntas

No habiendo intervenciones, el Presidente agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión.